



INFORMATIVO DINAVISA N° 24 /2022

La **DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**, informa que se encuentra vigente la Resolución DINAVISA N° 242/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN COMO REQUERIMIENTO PREVIO A LA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS IMPORTADAS, LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD DE CADA LOTE DE MATERIA PRIMA, PRODUCTOS SEMIELABORADOS, GRANELES Y PRODUCTOS TERMINADOS, Y LOS REQUISITOS PARA EL FRACCIONAMIENTO DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS IMPORTADAS", y a partir del 15 de octubre de 2022, se ha cumplido el plazo de adecuación para las empresas afectadas, siendo desde dicha fecha obligatorio el cumplimiento de todas las disposiciones de la citada Resolución.

Las documentaciones para dicho trámite deberán ser presentadas en los formatos establecidos a dicho efecto y serán recepcionadas en el correo lotealotedinavisa@mspbs.gov.py

Asunción, 17 de octubre del 2022.



[Handwritten signature]
Asunción, 17 de octubre del 2022.
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria